



Sucre, 26 de octubre de 2026
C.M.S. PIE Nº 48/26



Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 118 de 26 de octubre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe Nº 123/26, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 48/26

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en el marco de los artículos 6 y 7 de la Ley Municipal Autonómica Nº 515/2026 "Ley de Fiscalización Municipal" de 10 de septiembre de 2026, a través de la Directora de la Unidad de Auditoría Interna y del Secretario Municipal de Gestión Territorial Urbanismo y Vivienda, en el plazo máximo de 10 días hábiles, ante la realización de la auditoria al "Proyecto de Urbanización Progresiva Nº 26/24 del señor José Antonio Rodríguez Calvo y copropietarios", dé a conocer:

1. El Cronograma de realización de la señalada auditoria, considerando todas las fases de la misma desde la solicitud efectuada para su realización.
2. El Cronograma en el marco del Reglamento aprobado por Decreto Municipal Nº 10/2023 para la revisión y procesamiento del proyecto integral de Mitigación y Estabilización de Taludes que debe ser presentado por los particulares, iniciando el mismo en los actuados que ya desarrolló para solicitar a los particulares su presentación.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

